

LO QUE LOS EMPLEADORES DEBEN SABER SOBRE LA DECISIÓN DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Los acumuladores de copagos ya no se permiten, pero las aseguradoras no han captado el mensaje

Lo que los empleadores deben saber

El Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Tribunal de Distrito de Columbia dictaminó recientemente que los planes de salud privados no pueden usar acumuladores de copago para medicamentos de marca que no dispongan de una alternativa genérica médicamente adecuada. Puede obtener más información sobre este caso judicial [aquí](#).

Por desgracia, las compañías de seguros y sus administradores de beneficios farmacéuticos (PBM) siguen usando ampliamente los acumuladores.

Repercusiones para los empleadores

Como empleadores, es imperativo que revisen sus planes de seguro médico para garantizar que su plan actúa de forma coherente con las leyes federales.

A partir del 29 de septiembre de 2023, todos los planes de salud, incluidos aquellos patrocinados por el empleador, están obligados a contabilizar para el deducible y para los límites anuales de costos compartidos de un empleado toda asistencia para el copago de medicamentos de marca sin alternativas genéricas médicamente adecuadas.

Medidas que pueden adoptar los empleadores:

Medida 1: [Infórmese sobre los acumuladores de copago](#)

Medida 2: **Averigüe si su plan incluye un acumulador:** Los acumuladores se usan mucho, pero a menudo no se reconocen. Se estima que de todos los mercados comerciales en 2021, el 43 % de las vidas cubiertas estaban en planes de salud comerciales que habían implementado acumuladores. Revise los documentos de su plan. Los acumuladores pueden incluirse en todos los tipos de planes, pero son más comunes en los planes de salud con deducible alto. Para determinar si su plan de salud usa un acumulador de copago, busque la palabra "acumulador" u otros términos como:

- programa de protección contra el desembolso;
- acumulación real; o
- ajuste por cupones: programa de protección del plan de beneficios.

MÁS INFORMACIÓN

Sobre por qué los empleados confían en la asistencia para el copago

Medida 3: Conozca sus derechos: Si descubre que su plan incluye un acumulador, notifique a su plan de seguros que debe retirar inmediatamente el acumulador en vista de la [resolución del Tribunal de Distrito de 2023](#).

A continuación, encontrará una guía que lo guiará a través de esta conversación con su plan o PBM. Esto no es asesoramiento jurídico.

Estimado (plan de salud):

Me enteré recientemente de que el plan de salud está aceptando pagos realizados por nuestros empleados o en nombre de ellos por concepto de sus medicamentos recetados y que no se contabiliza esta asistencia para su deducible y su límite anual de costos compartidos. Esta práctica es incompatible con las leyes federales en virtud de la [Norma definitiva de notificación de beneficios y parámetros de pago de 2020](#).

De acuerdo con la [Norma definitiva de notificación de beneficios y parámetros de pago de 2020](#), todas las contribuciones a los requisitos de costos compartidos de nuestros empleados deben incluir todos los pagos efectuados a usted, independientemente de su procedencia. La única excepción posible a esta política es la de los medicamentos de moléculas pequeñas que disponen de un equivalente genérico médicamente adecuado.

Insisto en que el plan de salud contabilice todos los pagos realizados por nuestros empleados o en nombre de ellos por concepto de sus medicamentos recetados y que se contabilice esta asistencia para su deducible y su límite anual de costos compartidos. Estos pagos deben contabilizarse durante todo el año del plan.

Este requisito ha sido confirmado por la [resolución](#) del caso *HIV + Hepatitis Policy Institute, et al. v HHS* del 29 de septiembre de 2023.

Si necesita información adicional, no dude en ponerse en contacto conmigo en (añadir la mejor información de contacto).

Gracias,



aimedalliance.org



crohnscolitisfoundation.org